



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/273/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/01/2025**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades y la Resolución Exenta N°3865/2024 que designa en calidad de suplente, ambas del SERPAT; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Italo Henriquez Barcelo, Técnico grado 10° Contrata EUR, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a Antofagasta para visita inspectiva o de fiscalización

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1737563223218496



1737572202799



1) ÍTALO EDGAR HENRÍQUEZ BARCELÓ, RUN N° 17260100 R de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 5 de
marzo de 2025 y hasta el 7 de marzo de 2025, con motivo de VISITA
INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático.
Páguese 2 día al 100% y 1 día al 40% de viáticos, pasajes aéreos, gastos de
traslados, con cargo a la Unidad de Dirección Regional de Antofagasta” del
presupuesto 2025..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1737563223218496



1737572202799

